

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA"
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA,
MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Genier Ramiro Hernández Lucas
Representante Legal
Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea
Hoja Blanca, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Aldea Hoja Blanca, Cuilco, Huehuetenango
Su despacho

Señor Genier Ramiro Hernández Lucas:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Genier Ramiro Hernández Lucas
Representante Legal
Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea
Hoja Blanca, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Aldea Hoja Blanca, Cuilco, Huehuetenango
Su despacho

Señor Genier Ramiro Hernández Lucas:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Genier Ramiro Hernández Lucas
Representante Legal
Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea
Hoja Blanca, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Aldea Hoja Blanca, Cuilco, Huehuetenango
Su despacho

Señor Genier Ramiro Hernández Lucas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA"
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA,
MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Genier Ramiro Hernández Lucas
Representante Legal
Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea
Hoja Blanca, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Aldea Hoja Blanca, Cuilco, Huehuetenango
Su despacho

Señor Genier Ramiro Hernández Lucas:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0210-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea Hoja Blanca, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, identificada con la Cuentadancia C4-4, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos, donaciones y otros ingresos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos, caja, bancos y activos fijos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la rendición de Caja Fiscal
2. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad



3. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Luis Monterroso Gonzalez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Cooperativa Agrícola “Hoja Blanca” Responsabilidad Limitada es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura número 075 de fecha 21 de noviembre de 1979, del libro número uno de inscripciones de cooperativas del Instituto Nacional de Cooperativas, INACOP.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C4-4 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 425132-6.

Su sede y domicilio está en la Aldea Hoja Blanca, municipio de Cuilco en el departamento de Huehuetenango.

La Cooperativa Agrícola “Hoja Blanca” R. L., en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Eliminar de las relaciones socio-económicos los objetivos de lucro, sustituyéndolos por los de prestación de servicios.
- b) Desarrollar o combinar cualquier otra actividad Cooperativa que incremente la prestación de servicios a sus asociados y comunidad en general siempre que sean compatibles, que estén en concordancia con la ley y que tiendan a la superación eficaz del cooperativismo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas



a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 10.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0210-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos recibidos del Estado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 95% del universo de los ingresos y 69% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q30.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente, comprobándose que corresponde a fondos privativos, situación por la cual no se envió al fondo común. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada la cuenta monetaria número 010-1000310-6, en el Banco G&T Continental, S. A., y al 31 de diciembre del 2013, presenta disponibilidad financiera de Q30.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia, dicho saldo corresponde a fondos privativos; asimismo, se detectaron deficiencias en la elaboración de conciliaciones bancarias, habiéndose formulado el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por Q4,463,955.90, donaciones y otros ingresos



Q308,451.78 para un total de Q4,772,407.68.

Asimismo, de los fondos del Estado se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco G&T Continental de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,779,936.25, habiéndose invertido en su totalidad los fondos provenientes del Estado en programas de salud. (Ver anexos 1 y 4).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con los aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q289,880.83, comprobándose que el libro de activos fijos al 31 de diciembre de 2013 no estaba actualizado, asimismo se determinó que la Entidad registró los bienes de activos fijos en hojas simples de papel bond y no en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico a la muestra seleccionada de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el control de existencias es llevado por medio de las tarjetas kardex, autorizadas por Contraloría General de Cuentas con resultados satisfactorios.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número 07-DAEE-0210-2013 de fecha 01 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, quien por separado presentará el informe respectivo.



Otras áreas

Convenios

Se suscribieron 10 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q5,601,006.56, para ejecutar en comunidades del municipio de Cuilco departamento de Huehuetenango, del cual la Entidad recibió el monto de Q4,463,955.90 de los cuales se analizaron 6 expedientes por el monto de Q3,080,103.52, que corresponde al 69%. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad presta los servicios de salud en comunidades del municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, en la jurisdicción de Cuilco y La Libertad, verificándose el servicio a tres centros de convergencia así: Valle Verde, Campamento Alto y Hoja Blanca en jurisdicción de Cuilco, comprobándose que la atención es gratuita a los pacientes vecinos de las localidades.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 01 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE-009-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, del libro M-13-1662-2013-L, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Se comprobó que la caja fiscal, en los meses de diciembre de 2008, junio de 2009, marzo de 2013, mayo de 2013, noviembre de 2013 y diciembre de 2013, fueron rendidas con un promedio de 26 días de atraso, según el libro de conocimientos de la Entidad fiscalizada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 2.12 Proceso de rendición de cuentas. “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”. “Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior”. “Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente”.

El párrafo segundo, del artículo 9 del Acuerdo A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, establece que: “La rendición de formularios realizados y existencias,



se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de 5 días de vencido el mes a que corresponda”.

Causa

Incumplimiento de normas relacionadas con la rendición oportuna de las cajas fiscales.

Efecto

Provoca que el ente fiscalizador, no tenga actualizados los registros auxiliares de la depuración de formas oficiales.

Recomendación

Que el representante legal, adopte y gire instrucciones al contador de la Entidad, para que la rendición de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas la efectúe en los plazos establecidos, según la normativa legal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2014, el gerente administrativo y representante legal, de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la auditoría practicada a la Cooperativa Agrícola Integral Hoja Blanca R. L., con cuentadancia No. C4-4 ubicada en la aldea Hoja Blanca Municipio de Cuilco, Departamento de Huehuetenango, practicada del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013, donde en oficio No. OF-06-DAEE-0210-2013 recibido el 12 de marzo de 2014, para justificar los hallazgos relacionados con el control interno. Hallazgo No. 1 Atraso en rendición de Cajas Fiscales. La razón por la cual es el atraso es porque la accesibilidad hacia nuestra organización es muy complicada y más aún en tiempos de invierno, por lo cual se esperaba que algún miembro de la junta directiva o del equipo básico de salud fuera al departamento de Huehuetenango para presentar cajas fiscales en la delegación departamental (marzo 2008, junio 2009 marzo 2013) y las cajas fiscales correspondientes a Noviembre y diciembre fue por no tener cajas fiscales autorizadas por la contraloría por falta de actualización del registro tributario unificado RTU de la Cooperativa...”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables



de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las autoridades de la Entidad reconocen el atraso en la rendición de las cajas fiscales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE CONSEJO	EVERILDO (S.O.N.) VASQUEZ MARTINEZ	2,000.00
TESORERO	ORBELIO (S.O.N.) GARCIA ROLDAN	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	GENIER RAMIRO HERNANDEZ LUCAS	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	RONY OVANDO LUCAS MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

Condición

Se comprobó que el encargado de inventarios, de la Entidad fiscalizada, registró los bienes de activos fijos, en hojas simples de papel bond, las cuales no cumplen con los requisitos legales, establecidos en las normas vigentes.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 1.2, Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financiero para la Prestación de servicios básicos de salud, aprobado según Acuerdo Ministerial



SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, en Título II Administrativo, Literal B. Almacén y/o Inventarios, Numeral 2. Destino de los Bienes no Fungibles y Fungibles, sub numeral 2.1 Tarjetas de Responsabilidad Forma F-04, establece: “Instrumento que permite mantener el adecuado control de los bienes no fungibles para garantizar la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos. Deberá contar con un número correlativo y estar autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Deficiente sistema de control interno, al utilizar libros y auxiliares no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador de la Entidad, para que oportunamente realice las autorizaciones de libros auxiliares en la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2014, el presidente de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la auditoría practicada a la Cooperativa Agrícola Integral Hoja Blanca R.L. Con cuentadancia No. C4-4 ubicada en la aldea Hoja Blanca Municipio de Cuilco Departamento de Huehuetenango, practicada del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013, donde en oficio No. OF-06-DAEE-0210-2013 recibido el 12 de marzo de 2014, para justificar los hallazgos relacionados con el control interno. Hallazgo No. 2 Activos Fijos No registrados en Tarjetas de responsabilidad. La razón por la cual no estaban las tarjetas de responsabilidad actualizadas es porque no contábamos con tarjetas de responsabilidad autorizadas por la contraloría por falta de actualización del registro tributario unificado RTU de la Cooperativa...”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no se tenían



autorizadas tarjetas de responsabilidad por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE CONSEJO	EVERILDO (S.O.N.) VASQUEZ MARTINEZ	2,000.00
TESORERO	ORBELIO (S.O.N.) GARCIA ROLDAN	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	GENIER RAMIRO HERNANDEZ LUCAS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

Condición

Se comprobó que el representante legal, no revisa la elaboración de las conciliaciones bancarias, de la cuenta de depósitos monetarios numero 010-1000310-6 a nombre de Cooperativa Agrícola de Servicios Varios Hoja Blanca, aperturada en el Banco G & T Continental, en los libros de bancos registros números M-13-037-2005-L y M-13-1190-2012-L, las cuales contienen borrones, tachaduras y errores, durante los meses de julio 2011, diciembre 2012, marzo 2013, junio 2013, julio 2013, y agosto 2013, lo cual no garantiza confiabilidad en los saldos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios. "El Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velaran porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables." "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos." El Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financiero para la Prestación de servicios básicos de salud, aprobado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de



diciembre de 2008, en el Título I Financiero, Literal C. Tesorería, Numeral 6 Conciliaciones Bancarias, expresa en literales: “a) El contador de las PSS-ASS, elaborará las conciliaciones bancarias en libros u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los responsables; d) Los reportes de la conciliación no deben reflejar errores, alteraciones u omisiones y f) Las conciliaciones bancarias las debe revisar el Director, Gerente, Administrador u otro directivo nombrado por autoridades de la PSS-ASS, anotando su nombre completo, cargo, firma y la fecha de revisión”.

Causa

Deficiente sistema de control interno al no conciliar los saldos bancarios con los registros de caja fiscal.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal adopte y gire instrucciones al contador de la Entidad, para que efectúe de manera técnica las conciliaciones bancarias, con el objeto de reflejar con transparencia la información financiera.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2014, el presidente de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la auditoría practicada a la Cooperativa Agrícola Integral Hoja Blanca R.L. Con cuentadancia No. C4-4 ubicada en la aldea Hoja Blanca Municipio de Cuilco Departamento de Huehuetenango, practicada del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013, donde en oficio No. OF-06-DAEE-0210-2013 recibido el 12 de marzo de 2014, para justificar los hallazgos relacionados con el control interno. Hallazgo No. 3 Deficiencia en la elaboración de Conciliaciones Bancarias. El motivo de la deficiencia en la elaboración de conciliaciones bancarias se dio por el cambio de personal financiero en la organización.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las pruebas



presentadas no son suficientes, de igual manera la comisión de auditoría comprobó en su oportuno momento las deficiencias en los registros indicados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE CONSEJO	EVERILDO (S.O.N.) VASQUEZ MARTINEZ	2,000.00
TESORERO	ORBELIO (S.O.N.) GARCIA ROLDAN	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	GENIER RAMIRO HERNANDEZ LUCAS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EVERILDO VASQUEZ MARTINEZ	PRESIDENTE DE CONSEJO	23/03/2011 - 31/12/2013
2	ORBELIO GARCIA ROLDAN	TESORERO	23/03/2011 - 31/12/2013
3	GENIER RAMIRO HERNANDEZ LUCAS	REPRESENTANTE LEGAL	10/11/2011 - 31/12/2013
4	FAUSTO TEODORO CASTILLO CASTILLO	PRESIDENTE DE CONSEJO	23/04/2006 - 22/03/2011
5	EDWIN ADILCER VILLATORO Y VILLATORO	TESORERO	23/03/2010 - 22/03/2011
6	RONY OVANDO LUCAS MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2004 - 09/11/2011
7	FAUSTO TEODORO CASTILLO CASTILLO	TESORERO	01/07/2004 - 22/03/2010
8	FIDELINO HERNANDEZ GARCIA	PRESIDENTE DE CONSEJO	01/07/2004 - 22/04/2006



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD
LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial			7,558.57
2004	187,618.06	124,536.78	70,639.85
2005	503,872.83	405,351.28	169,161.40
2006	498,023.67	608,383.62	58,801.45
2007	476,400.11	509,213.97	25,987.59
2008	415,766.40	441,703.98	50.01
2009	441,566.80	441,579.59	37.22
2010	388,588.90	388,565.20	60.92
2011	444,176.30	444,146.30	90.92
2012	507,389.00	507,429.00	50.92
2013	909,005.61	909,026.53	30.00
TOTALES	4,772,407.68	4,779,936.25	

Fuente: Cajas fiscales, libro de bancos de la cooperativa, recibos oficiales y facturas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos de los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, que se ejecutaron en diferentes comunidades del municipio de Cuilco, Huehuetenango, el saldo corresponde a fondos que la cooperativa registra para mantener activa la cuenta monetaria aperturada en el Banco G&T Continental donde se administran los fondos percibidos del Estado, para ejecutar los programas de extensión de cobertura en salud.

Asimismo se comprobó que el saldo inicial de caja fiscal por Q7,558.57, corresponde a fondos privados.



ANEXO 2

**COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD
LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
010-1000310-6	G&T Continental	Cooperativa Agrícola de Servicios Varios Hoja Blanca	168,875.31
TOTALES			168,875.31
(-) CHEQUES EN CIRCULACIÓN			168,845.31
TOTALES			30.00

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2013, el cual corresponde a fondos privativos, situación por la cual no se enviaron al fondo común.



ANEXO 3

**COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD
LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			7,558.57
Ingresos percibidos del 01/07/2004 al 31/12/2013	4,772,407.68	4,772,407.68	4,779,966.25
(-) Egresos ejecutados del 01/07/2004 al 31/12/2013	4,779,936.25	4,779,936.25	30.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			30.00
(-) Saldo de bancos			30.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos recibidos por la Entidad, los cuales fueron ejecutados en servicios de salud, y al comparar tanto el saldo de caja fiscal con bancos no presenta diferencias.



ANEXO 4

**COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA"
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO
DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS			
Año	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Donaciones y otros ingresos	Total
2004	77,774.55	109,843.51	187,618.06
2005	347,447.06	156,425.77	503,872.83
2006	491,353.76	6,669.91	498,023.67
2007	467,277.01	9,123.10	476,400.11
2008	415,316.40	450.00	415,766.40
2009	416,316.80	25,250.00	441,566.80
2010	388,178.40	410.50	388,588.90
2011	444,066.30	110.00	444,176.30
2012	507,339.00	50.00	507,389.00
2013	908,886.62	118.99	909,005.61
TOTAL	4,463,955.90	308,451.78	4,772,407.68

Fuente: Formas oficiales 63-A2, cajas fiscales y convenios.

Comentario:

El presente anexo muestra los ingresos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y fondos privativos registrados en la caja fiscal de la Entidad auditada.



ANEXO 5

COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
1	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud -SIAS- en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	62-2004	77,774.55	77,774.55	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud -SIAS- en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	121-2005	347,447.06	347,447.06	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud -SIAS- en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	316-2006	491,353.76	491,353.76	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud -SIAS- en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	149-2007	467,277.01	467,277.01	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	360-2008	415,316.40	415,316.40	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	211-2009	416,316.80	416,316.80	0.00	100%	Finalizado
7	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	229-2010	388,178.40	388,178.40	0.00	100%	Finalizado
8	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2011	444,066.30	444,066.30	0.00	100%	Finalizado
9	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	193-2012	507,339.00	507,339.00	0.00	100%	Finalizado
10	Programa de Extensión de Cobertura en jurisdicción de Cuilco y la Libertad, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	370-2013	908,886.62	908,886.62	0.00	100%	Finalizado
Total integración de Convenios				4,463,955.90	4,463,955.90	0.00		

Fuente: Convenios suscritos y formas oficiales 63-A2

Comentario:

El presente anexo muestra la información de los convenios suscritos por la Entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la integración de las transferencias de los fondos recibidos, durante el período auditado.



ANEXO 6

**COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA"
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO
DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE JULIO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/ CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor de la muestra	Saldo	% Financiero	Status
1	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	360-2008	415,316.40	415,316.40	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	211-2009	416,316.80	416,316.80	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	229-2010	388,178.40	388,178.40	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2011	444,066.30	444,066.30	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	193-2012	507,339.00	507,339.00	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de Extensión de Cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	370-2013	908,886.62	908,886.62	0.00	100%	Finalizado
Subtotal				3,080,103.52	3,080,103.52			
Total Muestra Seleccionada					3,080,103.52			
Total integración de Convenios Anexo 5					4,463,955.90			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					69%			

Fuente: Convenios suscritos, Cajas fiscales y formas oficiales 63-A2

Comentario:

El presente anexo refleja a muestra seleccionada de los 10 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia, equivalente al 69% .



ANEXO 7

COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			DISPONIBLES		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	4-A 121166	942001	942050	50	942001	942044	44	942045	942050	6
200-A3	4-A 121166	634001	634050	50	634001	634050	50			
200-A3	4-A 03244	305851	305900	50	305851	305900	50			
200-A3	4-A1-CCC 4468	432901	432950	50	432901	432950	50			
200-A3	A-4 22403	607851	607900	50	607851	607900	50			
200-A3	A-4 30098	902351	902400	50	902351	902400	50			
200-A3	4-A 44480	106401	106450	50	106401	106404	4	106405	106450	46

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo muestra las formas oficiales que han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, para el control y registro de los recursos financieros del Estado, en la ejecución de convenios de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud determinándose el uso adecuado de las mismas. Sin embargo se comprobó atraso en la rendición de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0210-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL "HOJA BLANCA" RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA ALDEA HOJA BLANCA, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CON LA CUENTA No. C4-4, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
43986

*Recibido hoy
23/07/2013*

[Signature]
Lic. Edwin H. Salazar
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea Hoja Blanca,
municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Cooperativa Agrícola Integral "Hoja Blanca" Responsabilidad Limitada, de la Aldea Hoja Blanca,
municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2013